

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°2298 del 26/10/2016 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE RESIDENCIA N°883 del 18.07.2016 de la Gobernación Provincial de CACHAPOAL.

N° int.: 13204311

RESOLUCION EXENTA N° 1866

RANCAGUA, 24 de Septiembre de 2020

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°2298 del 26.10.2016 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR al extranjero en la condición de TITULAR a Walter Ignacio OSORIO ACOSTA de nacionalidad ARGENTINA.

b) Que el extranjero en comento registra un nuevo ingreso al país y presentó otra solicitud de Residencia en la GOB. DEL MAIPO, la que se encuentra otorgada.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°2298 DEL 26.10.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR a el extranjero en la condición de TITULAR a Walter Ignacio OSORIO ACOSTA de nacionalidad ARGENTINA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°883 DEL 18.07.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, por registrar un nuevo ingreso al país el 07/01/2019 y presentó otra solicitud en GOB. DEL MAIPO.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

FOR ORDEN DEL GOBERNADOR



JAVIER RUIZ ARIZA

ENCARGADO DEPTO. EXTRANJERÍA GOBERNACIÓN CACHAPOAL

FUE/FBA/JRA/mmm
[10274] 24/09/2020

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de CACHAPOAL